

NÚMERO 4.364.—SU PRECIO 10 CUARTOS.

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ;

DEL MARTES 15 DE JULIO DE 1828.

SAN ENRIQUE, EMPERADOR Y SAN CAMILO
DE LELIS, FUNDADOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

Aficiones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 4 h. y 48', y se oculta á las 7 h. y 12'

Aficiones meteorológicas de antes de ayer.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	29, 8, 80	73 8.	NNO	Despejado.
A las 12 del dia....	29, 8, 70	78 4	NO	Idem
A las 6 de la tarde.	29, 8, 20.	75 0.	ONO.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 3 h. 46' mad. 2.a Altamar á las 4 h. 2' tard.

1.a Bajamar á las 6 h. 54' mañ. 2.a Bajamar á las 10 h. 10' noch

ORDEN DE LA PLAZA.

Siendo de precisa obligación que todo individuo del ejército que llegue á esta plaza, se me presente sin demora, lo es igualmente que también lo verifique, antes de cumplir 24 horas, al Coronel comandante de las tropas de la guarnición que vive plazuela de Viudas. Se hará saber esta orden en la de la plaza para su exacto cumplimiento, en la inteligencia de que al que faltare á él se le corregirá segun corresponda; bien entendido que no comprende á los Sres. Oficiales Generales, pues estos solo tendrán que enviar al referido jefe francés una nota expresando sus nombres, grados y domicilio. Cádiz 13 de Julio de 1828.—
Aymerich.

La Guaira 22 de Abril.

Lista de los artículos mas à propósito y de mas pronta salida en este mercado.

Bacalado, cajas regulares. rs. 14 á 26

Mantequilla buena	pfs. 15 á 16 quintal.
Mantequilla	pfs. 16 á 18 id.
Jabon, marca de la estrella	rs. 16 á 18
Belas, cajas de 250.	pfs. 4½ á 5
Jamon superior	pfs. 15 á 16 quintal.
Arroz nuevo.	pfs. 4½ á 5½ id.
Carne buena.	pfs. 11 á 12 barril.
Puerco, idem.	pfs. 14 á 16 id.
Queso, idem.	pfs. 14 á 16 quintal.
Papel, la resma.	rs. 8 á 12

Nueva York 30 de Mayo.

Sabemos que las autoridades de Veracruz recibieron del comandante general del estado D. A. Lopez de Santa Ana 214 pasaportes, para los españoles a vecindados en aquella plaza, los que debian efectuar su salida para el extranjero en el término de 15 dias desde la fecha de 30 de Abril.

Se decia en Veracruz que los conductores de diñe: o habian recibido orden del presidente de la republica, tuviesen listo el convoy necesario para llevar á aquella 500.000 pesos para el pago del dividendo en Inglaterra.

Londres 24 de Julio.

Ha llegado el bergantin de guerra *Emule*, con la balija de Buenos Ayres de 6 de Abril, con la de Montevideo del 9 y con la de Rio-Janeyro del 27.—No se habia concluido la paz entre el Brasil y Buenos Ayres.—El Censor Brasileiro asegura que los preliminares ofrecidos por S. M. I. habian sido aceptados, que los plenipotenciarios se reunian en Montevideo, y que se estableceria un armisticio desde el dia de su reunion.—El agente de la oficina de seguros del Lloyd escribe de Rio Janeiro, con fecha 26 de Abril, que las negociaciones con Buenos Ayres se proseguijan, y que Lord Ponsonby y M. Gordon interponen su mediacion.

Idem 26.

Una carta recibida de Rio-Janeyro, de fecha 29 de Abril dice que el 14 del mismo se habia firmado un armisticio entre los ejercitos brasileño y de Buenos Ayres.—Otras cartas no hablan de esta noticia, pero algunas dicen que habrá armisticio tan pronto como empiezen las negociaciones.

Barcelona 2 de Julio.

Ayer entró en este puerto el bergantin-goleta *Washington*, capitán Nathan Fosten, de la Habana y lazareto de Mahon en 90, dias con azúcar, palo-campeche y otros frutos.

Gibraltar 10 de Julio.

En estos tres ultimos días han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantín americano *Herschell*, cap. G. Hill, de Nueva Orleans en 46 dias, con tabaco, chuecas y grana; bergantín inglés *Méta*, cap. D. Munro, de Puerto Cabeilo en

47, eoh cacao; fragata americana *Seine*, cap. W. Tyson, de Nueva Orleans en 43, con tabaco y duelas; bergantín goleta inglés *Grace*, cap. E. Reggio, de Almeria en 16, con plomo; bergantín americano *Hyperion*, cap. E. Bonney, de la Habana en 33, con azucar, cigarrillos, crana &c.; barca inglesa *Hero*, cap. J. Hart, de la isla de Francia y Santa Elena en 108, con azucar; bergantín inglés *Ann*, cap. G. Hut Chicon, de Pernambuco y Paraíba en 81, con azucar para Trieste.

Conduje el Real decreto inserto en el Diario del 11 ultimo.

CAPITULO 8.^o = *Escruelas militares.*

Art. 2.º Museos de artillería e ingenieros soldados y sus escuelas de aplicación y la dezapadores 1,033,660
180,000 12 vol 5B V

CAPÍTULO 9.^º

Cuerpo administrativo del ejercito ó de la Hacienda militar.

Art. 1.º Sueldos de jefe y empleados en las oficinas de 11 distritos militares =, 2,355.500

Art. 2.^o Gastos ordinarios, impresiones, papeles y sellos
alumbrado, alquileres y abonos legítimo de
las oficinas de distrito, gratificaciones de
escritorios y gastos extraordinarios , , , 1,240,072 } 5,613,772

Art. 3º Sueldos de comisarios de Guerra de primera y segunda clase , , , 1,036,000

Art. 4.^o Sueldos de los empleados en el Ministerio de Cuenta y Razon de artilleria. 982,200

CAPITULO IO.—Subsistencias militares, alumbrado, combustible,
camas y utensilios.

Art. 1.º Personal de provisões , , 561,480

Art. 2º Pan, cebada, paja y provisiones de repuesto en plazas, , , , 21,100,000 } 29,084,643

CAPITULO II.—*Vestuario y equipo, remonta y montura.*

Art. 1.^o Vestuario y equipo de los cuerpos , , , , , , , , , , 12,000,000 } 14,500,000

-Art. 2º Remonta y montura, , , 2,500,000

CAPITULO 12.—Hospitales.

Art. 1.º Personal, administrativo y facultativo, , , , , , , , , 960,564 | 5 960,564

CAPITULO 13.=Reemplazo, marchas y movimientos.

Gastos de trasportes, marchas y movimientos de reemplazos, pluses y raciones de campaña, ó gratificaciones por comi-

CAPITULO 22.—*Retirados.*

Art. 1.^o Sueldos de los actualmente
retirados con agregacion á los estados
mayores de plazas , , , , , , 6,770,652 |
Art. 2.^o Sueldos y haberes de los ac-
tualmente retirados á dispersos, incluyen-
do los procedentes de cuerpos fráncos 16,617,366 | 29 999 633

Art. 3º. Sueldos de oficiales reformados en especie: de retiro, , , , , 1,750,207

Art. 4.^º Pensiones de los invalidos e individuos de tropa, que de los cuerpos

Art. 4.^o Pensiones de los invalidos é individuos de tropa, que de los cuerpos y compañía de invalidos ó de las fijas que se reforman pasan á su hogares , , , 4,784,408

CAPITULO: 23. = Pensiones.

Art. 1.º Pensiones de guerra , , , - 6,166,259 :.

Art. 2º Pensiones por exceso de sueldo 432,252 } 6,992,019

Art. 3.º Asignaciones y socorros , , , 393,508 |

Total del título IV , . , . 57,319,183.

TITULO V.—Monte Pio militar.

CÁPITULO 24.—Pensiones de las viudas y huerfanos.

- Art. 1.º Pensiones de las viudas y huérfanos del Monte pío militar, dependientes del Ministerio de la Guerra , , , , 11,025,428

Total del título V , , , , 11,181,550

Resumen:

Art. 1.^o Tit. 1., Administración central, , , , 5,584,424
Tit. 2. Sueldos y cotizaciones del servicio 176,383,510

- Tit. 3. Material de artillería ó ingenieros - edificios

- Tit. 3. Material de artillería e ingenieros y edificios militares.

- Tit. 4. Gastos temporales y amortizables 57.810.782

Total con inclusión de los descuentos 953 879 700

Tit. 5. Montepíos militares deducidas obligaciones no perteñecientes al Ministerio de la Guerra. 11,181,550

000,00 Total con inclusión de descuentos , , , 265.054.340

Descuentos..

Descuentos..
Descuentos de la suma total de los cuatro primeros títulos por razon de Monte pio , de Inválidos y por el proporcional deducido de las pensiones gratuitas. 11,969.530

Total líquido del presupuesto. 953 084 8.01

Art. 2.^o De la suma líquida del presupuesto pre-
cedente, corresponde al medio año, que principia en 1.^o

La economía de este presupuesto sin contar la que resulta por la diferencia de los descuentos, es de, -, 102,951,056

Art. 4.º No se incluyen en este presupuesto los gastos extraordinarios, ni otros imprevistos.

Art. 5.º Las estinciones que procedan del título 4 de gastos temporales y amortizables, se aplicarán sucesivamente al material de artillería y al de las plazas, y á estender los íamos de servicio que mas lo necesiten.

Art. 6.º Toda libranza ú órden de pago expresará precisamente el artículo de este presupuesto al cual se refieran los gastos, à cuyo pago se aplique y sin este requisito no será esta legítima.

Art. 7.º Ningún ordenador podrá librarse mayor cantidad de la que permite el art. de gastos de este presupuesto á que se refiere la libranza, salvo los casos de notoria urgencia.

Art. 8.º La aplicación de fondos correspondientes á un artículo en favor ó aumento de los señalados á otro artículo, solo corresponde á mi soberana resolución. Tenlo entendido, y disponreis su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En Vitoria á 30 de Junio de 1828. = A D. Miguel de Ibarrola.

CONSULADO.

Por disposicion del Real Tribunal del Consulado de Comercio se cita á los interesados, cargadores y aseguradores de la corbeta nueva *Veloz Mariana*, que en su viage de Veracruz y la Habana fué detenida por un navio de guerra frances, para que á la hora del medio dia del Jueves 24 del corriente corran á las casas del Tribunal á celebrar junta en que se acuerde y délibere lo conveniente á presencia de la solicitud hecha por los comisionados. Cadiz 14 de Julio de 1828.

La fragata española nombrada la *Victoria*, de porte de 500
toneladas, forrada en cobre, dos cámaras con escelentes como-
didades para pasajeros, armada en corso y mercancía con 14 ca-
ñones y cañonadas de á 12 y 18, y tripulación competente, al
mando de su capitán y dueño D. José Ramírez, saldrá de este
puerto para Filipinas, á fines del próximo Agosto, sin falta-
alguna ó antes. Para tratar de ajuste de fletes ó pasages se acu-
dirá en esta al mismo capitán, plazuela de S. Francisco, n.º
90: en Sevilla, á los Sres. Gareja Verdugo, Hermanos é Hijo,
y en Madrid á D. Miguel Echarri.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 14 DE JULIO DE 1823.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Aceite del Reyno, ar. al órdo rvn.	23	á	24
Acero de Vizcaya. quintal ps.	10	á	11
de Trieste en depósito ,		á	6
de id. en tierra , . . . , co	á	00	
Alquitrán de la A. S. b. ab. pfs.		a	00
Id. de Suecia en tierra , . . .		á	00
Arroz arroba abordo rvn. . . .	10	á	2
Id. de la Carolina qd. abordo pfs.		á	00
Azafrán, nuevo libr. en tierra svn peo á l.		á	00
Azogue, ql. pfs. , , , , ,	00	a	30
Almend. de Mallorca ql. ps abor. y á 10		á	00
Alicante nueva id, . . . , . . . , 12	á	15	
Bacalao nuevo de Terranova,			
abordo, . . qq. re. . . , oc á 00			
Brea de Suecia. barril ps. ffs.			3
Caoba, codo de Burges, ps.	18	á	20
Cedro, id. , , , , , , , , ,		á	10
Canela de Holanda de I.a			
lb. en tierra rpta. , ,	27	á	28
En depósito de I.a , , , ,	20	á	22
De China. rvn. , , , , ,	31	á	11
Clavos de comer, libra rs. vn.	15	á	18
Cáñamo de Reino, quintal ps.	12	á	13
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00	á	00
Cebada del reino fan id.	18	á	30
Duelas de Hamburgo. cada			
1200 en tierra, ps. ffs. , ,			4:5
Id. del N. de A. , idem idem			100
Fierro planchuela de Vizcaya			
qd. depósito . . . , , ,	43	á	47
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	12	á	73
Garbanzos del reino, fanega rvn	51	á	30
Habas terragonas, fan. ab. rvn.	00	á	25
Cochineras á bordo	27	á	27
Harina de Castilla abordo bar. pfs.		á	00
Idem del N. A. en tierra bar.		á	00
Hoja de lata caja ps. ffs. , , , ,	20	á	22
Maíz, fanega abordo rvn. .	00	á	00
Manteca de cerdo en cuñetes			
abordo lib. rvn. , , , ,		á	00
Manteca de vacas de Dublin,			
lib. abordo rvn. , , , ,		á	00
Watefor, nueva qtos. , , , ,		á	00
Holanda id. abordo id.		á	46½
Hamburgo nueva qtos..		á	42½
Cork , , , , , , , ,		á	00
Francesa nueva en tierra		á	00
Queso de lances ql. abordo ps.		á	13
Dicho plato		á	00
Sel despachada al extranjero rvn.		á	25

Tas de pino Suecia	120 ps.	00 á 63	Málaga a 1 perd.
Vigas de Flandes c. ing. vn.		co á 42	Santander á 8 d. v. f. $\frac{1}{2}$ ibn.
Té perla rs. vn.		00 á 30	S. Sebastian sin operaciones.
Id hizón.		00 á 28	Bilbao corto par.
Id verde.		00 á 00	Londres 37½
Trigo de Jerez abordo fanega		26 á 34	Paris 77½ papel.
Id de Sevilla y Estremadura id			Hamburgo
Id de Castilla duro.		co á 00	Amsterdam
Tocino de N. A. beza. pfs.		00 á 00	Génova.
Jabon duro de Málaga y Se-			Gib. altar par papel.
villa. ql. abordo pfs. . . .	6½ á 7		Vales cons. de Setiembre 97 á 98.
De Mallorca abord. o . . .	6 á 6½		No cons. de Setiembre y Enero 34.
Blando de Mallorca id. . .	4½ á 5		Intereses de Vales á 3 p.º

Caldos

Aguardiente de 58 p.º, el			
bar. ab. de 4½ arrob. ps.	14 á 15		
Prueba de aceite, bota pfs.	56 á 60	Veracruz , , , , 00 á 00	6 00 6
Id. de Holanda id. . .	52 á 54	Costa-fiume , , , , 00 á 00	6 00 6
Anisado de Mallorca pfs. . .	57 á 58	Cartagena y Sta. Marta 00 á 00	6 00 6
Id. id. en garrafones rvn.	54 á 60	Honduras , , , , 00 á 00	6 00 7
Vino tinto de Cataluña, bota ps.	24 á 26	Habana , , , , 35 á 7	6 10 6
Id. de Valencia id. , , ,	00 á 00	Puerto-Rico , , , , 35 á 7	6 9 5
Id. de Málaga id. pfs. , ,	34 á 36	Lima y Guayaquil , , 00 á 00	6 00 6
Barril de carga id. pfs. , ,	5½ á 6	Filipinas , , , , 35 á 9	6 12 7

Papel.

Florete superior de Cata.

luña cada resma rvn.	60 á 70		
Florete corriente. , , , ,	40 á 50		
Medio florete. , , , ,	28 á 34		
Aleccy florete. , , , ,	36 á 40		
Medio florete. , , , ,	30 á 34		
De imprenta. , , , ,	22 á 24		
De estraza. , , , ,	10 á 12		

Cambios.

Descuento de letras 5 p.º

Id. de pagares 6 á 8. p.º

Madrid corto $\frac{1}{2}$ perd.

Sevilla á 8 d. $\frac{1}{2}$ perdida

Barcelona en pfs, corto $\frac{1}{2}$ perd

Valencia corto par.

remitos de seguros en buque español.

Para América. En ab Feliz. Un pr

Veracruz , , , , 00 á 00	6 00 6
Costa-fiume , , , , 00 á 00	6 00 6
Cartagena y Sta. Marta 00 á 00	6 00 6
Honduras , , , , 00 á 00	6 00 7
Habana , , , , 35 á 7	6 10 6
Puerto-Rico , , , , 35 á 7	6 9 5
Lima y Guayaquil , , 00 á 00	6 00 6
Filipinas , , , , 35 á 9	6 12 7

Para Europa.

Islas Canarias , , , 20 á 5	6 6 3
Galicia . . , , , 20 á 5	6 6 3
Asturias y Santander . 20 á 5	6 6 3
Costa de Vizcaya , , 20 á 5	6 6 2
Cartagena y Alicante , 0 á 0 ó 2	1
Mall., Catal. Mahón , 0 á 0 ó 3	1
Lisboa y Oporto . , , 0 á 0 ó 0 2	2
Londres y sus puerto , 0 á 0 ó 0 3	3
Hemb. Amst. y Ost , 0 á 0 ó 6	3
Copenh. Cronstad &c. , 0 á 0 ó 0 6	6
Isla de la Madera , , 0 á 0 ó 0 4	4
Trieste , , , , 0 á 0 ó 0 3	3
Génova , , , , 0 á 0 ó 0 3	3
Marsella , , , , 0 á 0 ó 0 3	3
Archipiélago , , , , 0 á 0 ó 0 3	3
Gibraltar , , , , 0 á 0 ó 2 1	1

Valor de las monedas y piezas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8½ qtos. o 84 mrs. de va. El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos, o 34 mrs. de plata antiguos o 6½ mrv. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata 6½ rs. y 1 mrv. El ducado de plata o de cambio 11 s. y un mrs. de plata antiguos, 375 mrs. de plata dichos o 11 y 1 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 19 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Catilna, 80 de Galicia, 129½ rotolos de Mallorca, 129 y un sexto libra de a 19 onzas de Valencia, 93 y 13 centavos de Amsterdam, 141 lib. peso grueso de Génova, 9½ libras de Amburgo, 133½ de Liorna, 100 y 22 centavos arrasteis de Lisboa, 101½ lib. avoir du poids de Inglaterra, 51 y 3 quinto rotoli de Nápoles, 45 y 1 avos kilogramas de París.

Cien varas castellanas hacen 105 y 5 16 avos de Aragon, 169½ de Alicante, 54 y 1 tercio canas catalanas, 97 y 1 decimo varas de Santiago, 45 y 2 tercios canas de Mallorca, 92 y 5 16 avos varas de Valencia, 111 an. de Amsterdam, 51 canas de 10½ palmos de Génova, 125 y un tercio canas de Brabante, 145 y 4 quintos bracri de Liorna, 76 tercias varas de Lisboa, 92 y 16 27 avos yardas de Londres, 29 y 2 tercios canas de Nápoles, y 71 y 3 sentimos canas de París.

Cien fanegas castellanas hacen 143 de Aragon, 92 y cuarto cahices de Alicante, 78 cuarteras de Cataluna, 300 feradas de Neda, Ferrol &c. 78 cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchillas de Valencia, 1 y un sentimo lastre de Amsterdam, 46 y 9 decima minas de Génova, 40 y un sentimo alquenires de Lona, 161 y 20 23 avos barchas de Londres.